

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA



SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: ÁLVARO CRUZ RIAÑO

Medellín, veintiuno (21) de enero dos mil trece (2013)

REFERENCIA: OBJECIÓN A PROYECTO DE ACUERDO
PETICIONARIO: ALCALDESA MUNICIPAL DE SAN
PEDRO DE URABÁ
NORMA OBJETO DE REVISIÓN: ACUERDO N° 017 DEL 27 DE
NOVIEMBRE DE 2012
RADICADO: 05-001-23-33-000-2013-00067
ASUNTO: ADMITE SOLICITUD

SE ADMITE la solicitud que formula la Alcaldesa del Municipio de San Pedro de Urabá, con el fin de obtener del Tribunal Administrativo de Antioquia un pronunciamiento sobre la validez de las objeciones presentadas al Proyecto de Acuerdo N° 016 de 2012 ***“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ –ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 01 DE ENERO A DICIEMBRE”***, expedido por el Concejo Municipal San Pedro de Urabá. Obra en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 80 de la Ley 136 de 1994.

De otro lado, **A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE**, y por Secretaría de la Corporación, **OFÍCIESE** a la Secretaría del Concejo Municipal de San Pedro de Urabá para que dé constancia de cuándo remitió, y, cuándo fue recibido por la Alcaldía Municipal para sanción, el Acuerdo N° 017 del 27 de noviembre de 2012 *“Por medio del cual se fija el monto de ingresos y gastos del presupuesto del Municipio de San Pedro de Urabá, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, y se expiden otras disposiciones.”*

Una vez librado el oficio, y recibida la respuesta por parte de la Secretaría del Concejo Municipal en mención, pasará el expediente a Despacho para decidir.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO CRUZ RIAÑO
MAGISTRADO**